



Reunión de la comisión electoral de Club Hielo Jaca.

Asisten a la misma D. José Arbués, Dña Araceli Sarasa y Dña Begoña Martín, actuando en calidad de Secretario D. José M.ª Tomás, secretario accidental del Club Hielo Jaca.

A la vista de la reclamación presentada por D. Nicolás Vicente, sobre la impugnación a la candidatura de D. Antonio Betran, por no cumplir con los requisitos que indican en el apartado 2.1b del reglamento electoral.

A la vista de la documentación que obra en poder del Club Hielo Jaca. D. Antonio Betrán, presentó su dimisión por escrito en las oficinas del Club a las 20,20 horas del día tres de Mayo de dos mil veintitres, habiendo sido recogida por el Secretario accidental de club D. José M.ª Tomás a todos lo cargos que ostentaba en el Club Hielo Jaca, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Electoral para poder presentarse a la próximas elecciones del Club.

D. Antonio Betrán presento su candidatura a las 22,46 horas del día tres de Mayo de dos mil veintitres.

Reunida la Junta Electoral del Club una vez comprobados los documentos enunciados se acuerda DESESTIMAR la Impugnación presentada por el Candidato D. Nicolás Vicente, por tanto dando validez a la candidatura de D. Antonio Betrán.

Así pues la Junta Electoral da por Validas las candidaturas presentadas a las elecciones de presidente del Club Hielo Jaca, de los Sres. D. Antonio Betrán y D. Nicolas Vicente.

Siendo las diez y siete horas y veinticinco minutos del día nueve de mayo del dos mil veintitres.

D. José Arbués

Fdo José M.ª Tomás

Dña Araceli Sarasa

Dña Begoña Martin